



MEMORANDO No. 123

Yopal, 17 de noviembre de 2023.

PARA: Rafael Alberto Aranguren Rodríguez, Director Técnico de Tesorería.

DE: Director Técnico de Cobro Coactivo.

ASUNTO: Fraccionamiento de Título Depósito Judicial.

Cordial saludo,

La Dirección de Cobro Coactivo mediante auto No. 2023-009 de fecha 17 de noviembre de 2023, aprobó la liquidación del crédito dentro del proceso de cobro coactivo No. 420 40-15-12305, adelantado en contra del señor KATTIA LILIANA BARROS NARVAEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 40937375, de la siguiente manera:

Año	Avaluó	Impuesto	Sanción	Interés	Dcto X Matrícula	Valor Total
2007	\$3.463.000,00	\$52.000,00	\$193.000,00	\$73.100,00	\$41.600,00	\$276.500,00
2011	\$1.700.000,00	\$8.179,00	\$60.714,00	\$43.507,00	\$0,00	\$112.400,00
2012	\$1.600.000,00	\$24.000,00	\$193.000,00	\$117.400,00	\$0,00	\$334.400,00
2013	\$1.490.000,00	\$22.000,00	\$193.000,00	\$97.500,00	\$0,00	\$312.500,00
2014	\$1.100.000,00	\$17.000,00	\$193.000,00	\$68.100,00	\$0,00	\$278.100,00
Total		\$123.179,00	\$832.714,00	\$399.607,00	\$41.600,00	\$1.313.900,00

Conforme lo dispone el artículo 677 del Estatuto Tributario Departamental; es procedente disponer del dinero embargado, razón por la cual solicito a usted aplicar el título de depósito judicial No 2023000000001, de la siguiente forma:

Título Depósito Judicial	Valor Total Título	Valor a favor de la Gobernación	Valor a favor de KATTIA LILIANA BARROS NARVAEZ
2023000000001	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00
Total	\$100.000,00	\$100.000,00	\$0,00

La suma de dinero embargado que se solicita aplicar a favor de la Gobernación de Casanare, corresponde a impuestos, sanciones e intereses moratorios de las vigencias 2011 por el no pago del impuesto sobre vehículo automotor marca AYCO, modelo 2006, placa EKB79B discriminados así:



MEMORANDO No. 123

Año	Avalúo	Impuesto	Sanción	Interés	Dcto X Matrícula	Valor Total
2011	\$1.700.000,00	\$7.277,00	\$54.016,00	\$38.707,00	\$0,00	\$100.000,00
Total		\$7.277,00	\$54.016,00	\$38.707,00	\$0,00	\$100.000,00

Es preciso advertir, que los valores anteriores son realizados con base en lo establecido en el auto No. 2023-009 de 17 de noviembre de 2023, a través del cual se actualiza la liquidación del crédito del proceso No 420 40-15-12305, con corte al ¿fecha de corte?

Cabe precisar que los valores del porcentaje de la prelación en la imputación de pago correspondiente a la vigencia 2011, se realizó conforme al siguiente detalle:

Concepto	Valor Total	Porcentaje	Valores a imputar
Impuesto	\$8.179,00	7.277%	\$7.277,00
Sanción	\$60.714,00	54.016%	\$54.016,00
Interés	\$43.507,00	38.707%	\$38.707,00
Total	\$112.400,00	100%	\$100.000,00

Para efectos contables, se deja constancia del saldo pendiente de la vigencia 2011, así:

Año	Avalúo	Impuesto	Sanción	Interes	Valor Total
2011	\$1.700.000,00	\$902,00	\$6.698,00	\$4.800,00	\$12.400,00

Es necesario resaltar que para efectos del 20% del impuesto sobre vehículos automotores, el contribuyente registra como domicilio el municipio de TAURAMENA, CASANARE.

De acuerdo con lo anterior, le agradezco se informe a este Despacho una vez se haya consignado el saldo a favor en su respectiva cuenta a nombre de la Gobernación de Casanare.

Así mismo, le informo que el saldo a favor del contribuyente no debe ser devuelto, teniendo en cuenta que se ordenará la retención del dinero que se encuentra en depósito judicial para el efecto de aplicarse en pago de otras vigencias

Cordialmente,



MEMORANDO No. 123

NESTOR JOSÉ RINCÓN CONTRERAS
Director Técnico de Cobro Coactivo

Proyectó: JAIR ALEXANDER RIAÑO CASTAÑEDA
Profesional Universitario

Anexos: las declaraciones se imprimen cuando la persona encargada de los titulos las solicite.